



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

RESOLUCIÓN. Sustitución de Alcaldía.

Resolución de Alcaldía

Encontrándome ausente del término municipal en el período del 12 al 15 de abril de 2019 inclusive.

Visto lo dispuesto por los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por R.D. 2568/86, y el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme al decreto de Delegación n.º 152/2015 de fecha 15 de junio de 2015 (BOPA n.º 141).

RESUELVO

Primero.—Delegar las competencias y funciones propias de la Alcaldía durante el período de ausencia en el Primer Teniente de Alcalde D. Jorge Gustavo Blanco García.

Segundo.—Remítase este Decreto al *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dése cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

En Candamo, a 9 de abril de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-03915.